

Expediente CRG02/26

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SERVICIO DE LAVADO Y ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL DE
LABORATORIO DE LA FUNDACIÓ CENTRE DE REGULACIÓ
GENÒMICA (CRG)**

**SERVICIO DE LAVADO Y ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO Y
SOPORTE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓ CENTRE DE REGULACIÓ
GENÒMICA (CRG)**

Índice

1. OBJETO	3
2. DEFINICIONES.....	3
3. SERVICIO DE LAVADO Y ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO	4
4. ÁMBITO DEL SERVICIO	4
5. ALCANCE DEL SERVICIO.....	5
6. PROCEDIMIENTOS	5
7. PROCEDIMIENTOS DE ÁMBITO PARTICULAR	7
7.1. Tareas genéricas asignadas al servicio	7
7.2. Funciones particulares del servicio	8
7.3. Procedimiento de limpieza y EPI's	9
7.4. Zonas y materiales especiales	9
7.5. Varios	9
8. CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATADA	10
8.1. Continuidad en la prestación de servicios	10
9. EQUIPOS Y MATERIALES	11
10. CALIDAD DEL SERVICIO	11
11. CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATADA	10

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir y establecer las condiciones técnicas mínimas para la contratación del SERVICIO DE LAVADO Y ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO del Centro de Regulación Genómica (CRG) en el edificio del Parque de Investigación Biomédica de Barcelona (PRBB). El servicio contratado incluirá a todos los efectos entre otros la limpieza, desinfección y esterilización del material de laboratorio, así como su transporte para garantizar el nivel de prestaciones, la continuidad del funcionamiento del servicio que proceda, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes y de las normativas vigentes.

2. DEFINICIONES

Para la interpretación exacta del presente Pliego de Prescripciones Técnicas y otros documentos complementarios, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación:

Centro	CRG, objeto de la prestación de servicios
Licitador	la persona física o jurídica que se presenta al presente procedimiento de contratación, aceptando el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de contratación de servicios
Empresa adjudicataria	la empresa que resulte adjudicataria del presente procedimiento de contratación
Esterilización	acción de destruir la totalidad de los microorganismos que hay (en un producto, en un objeto, en un medio)
Limpieza	acción de sacar la suciedad, las manchas para sacar los elementos extraños que alteran un objeto
Limpieza a fondo	higienizar toda la superficie interior y exterior de un equipo, un instrumento o un mueble. En el caso de las estanterías se tendrá que mover botellas, libros u otro material, volviéndolos a poner a su lugar después
Material a limpiar y/o esterilizar	cualquier objeto de plástico, vidrio o metal que sea de uso en un laboratorio de biología molecular y susceptible de ser lavado y/o esterilizado
Autoclave	dispositivo que sirve para esterilizar material médico o de laboratorio, utiliza vapor de agua a alta presión y temperatura, evitando con las altas presiones que el agua llegue a hervir a pesar de su alta temperatura. El fundamento de la autoclave es que coagula las proteínas de los microorganismos debido a la presión y temperatura. Las

autoclaves funcionan permitiendo la entrada o generación de vapor de agua, pero restringiendo su salida, hasta obtener una presión interna de 103 kPa, lo cual provoca que el vapor llegue a una temperatura de 121ºC. Un tiempo típico de esterilización a esta temperatura y presión es de 15-20 minutos

Termodesinfectadora

lavadora con agua a presión de material de laboratorio que llega a temperaturas superiores a 80ºC durante su ciclo. En el caso del CRG se utiliza agua pura como disolvente para eliminar la suciedad de los objetos lavados.

3. ÁMBITO DEL SERVICIO: SERVICIO DE LAVADO Y ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO

El presente pliego tiene por objeto definir y establecer las condiciones técnicas mínimas para la contratación del Servicio de Lavado y Esterilización de material de laboratorio del CRG.

Entendiendo que los requisitos exigidos en el presente Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos y que lo que se pretende es conseguir los objetivos de calidad que a continuación se indican:

- Conseguir el mejor estado de lavado y esterilización, así como una larga vida de los objetos sometidos a este proceso, mediante una serie de equipos disponibles en el servicio asegurando la calidad en el resultado final.
- Asegurar el lavado y esterilización de forma eficaz de los materiales de los laboratorios, minimizando las posibles incidencias.
- Adecuarse a las necesidades actuales, manteniendo un correcto equilibrio entre las prestaciones que proporcionan y su coste, colaborando con el centro en la evaluación del grado de satisfacción del cliente.
- La seguridad integral al hecho que se refieren los aspectos técnicos del lavado y esterilización.
- El cumplimiento de la normativa en lo referente a lavado y esterilización objeto del contrato.
- Asesorar en el centro en prestaciones, mantenimiento y normativa respecto a la tarea de lavado y esterilizado.

4. ÁMBITO DEL SERVICIO

A efectos de adjudicación se considerarán incluidos para la prestación del servicio de limpieza y esterilización los materiales de laboratorio situados en el CRG, en sus dependencias del PRBB de la calle Dr. Aiguader 88, de Barcelona.

Las familias de objetos a **lavar** son: matraces Erlenmeyer, matraces aforados, pipetas, vasos de precipitados, probetas, botellas de centrífuga, tubos de cultivo, placas Petri, botellas, tapones, bandejas de incubadoras, embudos o cualquier material de plástico, vidrio o metal que el investigador necesite.

Las familias de objetos a **esterilizar** son: matraces Erlenmeyer, matraces aforados, pipetas vidrio, vasos de precipitados, probetas, botellas de centrífuga, tubos de cultivo, placas Petri, botellas, tapones, bandejas de incubadoras, embudos, puntas, tubos Eppendorf, portaobjetos, papel o cualquier material de plástico, vidrio o metal que el investigador necesite.

5. ALCANCE DEL SERVICIO

Las ofertas técnicas tendrán que expresar, claramente, la metodología de trabajo que proponen para la prestación de este servicio y que tendrán que constar como mínimo los apartados relativos a los procedimientos y tareas (puntos 6 y 7), los cuales por parte del CRG, son considerados esenciales para conseguir los objetivos fijados.

El contratista realizará el lavado y esterilización de los objetos de laboratorio con las operaciones necesarias para garantizar el resultado final y asegurar en todo momento la fiabilidad del proceso. El contratista tendrá que poner de manifiesto cualquier defecto en el proceso que disminuya su funcionalidad, rendimiento o que aumente el gasto energético, o de consumibles o fluidos, o que pudiera ser motivo de futuras incidencias, por lo cual tendrá que entregar los informes técnicos y económicos necesarios para realizar las intervenciones que procedan o tomar las decisiones necesarias.

A petición del centro, el contratista colaborará en la puesta en marcha e instalación de equipos de limpieza de material de laboratorio que requieran de nuevos procesos de lavado y esterilización.

Serán a cargo del licitador todos los recursos humanos, materiales necesarios y de transporte, así como el resto de las necesidades para la realización del servicio.

6. PROCEDIMIENTOS

Para coordinar las relaciones de trabajo entre CRG y el contratista, las dos partes designarán representantes, los cuales serán los interlocutores habituales y resolverán las acciones a realizar y su implantación técnica y administrativa. Habrá 3 responsabilidades diferentes del contratista:

- Responsable del contrato: Responsable económico y responsable máximo del cumplimiento del contrato
- Responsable técnico: responsable de la selección del personal en el centro, de la programación de las sustituciones y vacaciones. Responsable que existan los medios técnicos materiales para llevar a cabo su tarea.
- Personal de limpieza: personal designado para llevar a cabo las tareas de lavado y esterilización.

El CRG no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de los procedimientos indicados en el presente Pliego o de las normas complementarias que se establezcan, o que no cuente con su previa conformidad, aunque haya sido solicitado por cualquier persona relacionada con él, a cualquier nivel de responsabilidad. Igualmente, no se hará cargo de ningún gasto producido

como consecuencia de una intervención no autorizada, reservándose la facultad de reclamar - si fuera el caso - compensación por los daños o perjuicios que pudieran derivarse.

El CRG ejercerá en todo momento las funciones de seguimiento, inspección y control de la prestación del servicio de lavado y esterilización, tomando las medidas que considere oportunas para el correcto cumplimiento de las obligaciones al hecho que tendrá que ser sometido el contratista como consecuencia del presente Pliego, así como el contrato que se derive.

Para ejercer las funciones de seguimiento, control, inspección y administración del contrato, y la supervisión del día a día del servicio de lavado y esterilización, el CRG estará representado por el Responsable de Facility Management, o persona nombrada en su defecto por el CRG.

El completo desarrollo de los trabajos será responsabilidad del contratista en cuanto al cumplimiento de la normativa legal de carácter técnico, administrativo y de seguridad y salud laboral actualmente vigente, así como la que se dicte durante el transcurso del contrato. Por otro lado, serán también de aplicación obligatoria las normativas que establezca el Centro por razones de funcionalidad y/o asepsia, siendo obligatoria la utilización por parte del contratista de los protocolos o precauciones que se establezcan (vestuario, máscaras, dosímetros, etc).

El nivel de formación técnica del personal que se adscriba a este servicio tendrá que ser, como mínimo:

- FP I en especialidad química o sanitaria
- Experiencia contrastada de dos años trabajando en lugar similar limpiando y esterilizando material de laboratorio.

El adjudicatario estará obligado a facilitar en el centro la categoría y titulación del personal que realice la tarea del objeto de la licitación y que estará en concordancia con los trabajos a desarrollar.

De conformidad con la legislación laboral que resulta aplicable, con las condiciones y límites establecidos en ella, el adjudicatario estará obligado a subrogar el personal que presta el servicio actualmente en el CRG. Para ello se adjunta la relación de personal y sus condiciones laborales:

Categoría	Tipo contrato	Antigüedad	Horas semana	Retribución salarial
LIMPIADOR -A	200	07/11/2006	35	Según convenio
LIMPIADOR -A	200	10/03/2009	35	Según convenio
LIMPIADOR -A	200	02/01/2015	20	Según convenio

El CRG puede pedir a la empresa adjudicataria la sustitución de los candidatos que considere oportunos. Una vez aceptada la plantilla, no se podrá variar el personal sin preaviso de 15 días y previa autorización del CRG, es decir, cualquier modificación de la plantilla estable, así como los turnos de presencia del personal en las instalaciones del CRG, tendrá que contar con la autorización del Responsable del contrato. El CRG tiene que aprobar previamente cualquier modificación sobre este tema.

Cuando el personal empleado por el adjudicatario no proceda con la debida corrección, evidencie incapacidad, sea poco cuidadoso en el desarrollo de sus funciones, o desatienda los procedimientos de trabajo del CRG (incluidas las instalaciones de riesgo biológico, químico y radioactividad), entonces la Responsable de Facility Management podrá exigir al adjudicatario la sustitución del trabajador.

Cada sustitución tendrá que ser comunicada por escrito a la Responsable de Facility Management haciéndose mención del nombre y apellidos de las personas que se sustituyen y las que entran, así como la duración estimada de la sustitución.

El CRG podrá solicitar al Contratista el aumento temporal o fijo de personal vinculado a las prestaciones contratadas, si las circunstancias del servicio lo pidieran; se establecen 15 días como plazo de preaviso. Este personal se facturará conforme a la oferta presentada por el licitador y aprobada por el CRG y de acuerdo con el tiempo en qué haya prestado efectivamente el servicio ampliado.

A efectos del seguimiento y valoración de los servicios prestados, el contratista suministrará al CRG:

- Un informe mensual detallado con las ausencias, bajas y horas recuperadas, así como las incidencias mensuales aparecidas según el apartado 10.
- Un informe anual resumen en base a los datos acumulados del anterior informe.

7. PROCEDIMIENTOS DE ÁMBITO PARTICULAR

Se seguirán los procedimientos normalizados de trabajo para todas las tareas descritas a continuación.

7.1. Tareas genéricas asignadas al servicio

- 1 Recogida de material sucio y para esterilizar de cada laboratorio de las plantas 4, 5 y 6. La recogida del material de las cubetas y los pipeteros en los laboratorios y salas de cultivo se hará 3 veces al día, aproximadamente cada 4 horas siguiendo el circuito establecido en las instalaciones del CRG.
El transporte del material sucio hasta la sala de limpieza se realizará con un carro de transporte de acero inoxidable suministrado por el CRG.
Los investigadores depositarán el material sucio, de laboratorio dentro de unas cubetas de plástico junto a los fregaderos de cada laboratorio.
- 2 La limpieza y desinfección de material de laboratorio (probetas, vasos, matraces Erlenmeyer, pipetas, matraces, frascos, tubos, material de Drosophila, etc.) se realizará previamente de forma manual sacando todo resto de materia orgánica e inorgánica visible y colocándolos en las termodesinfectadoras posteriormente.
- 3 El secado del material de laboratorio una vez termodesinfectado se realizará en estufas programadas a 80°C, el material que salga ya seco de las termodesinfectadoras se preparará para entregar o autoclavar según las preferencias de cada laboratorio establecido en el protocolo. Esta preparación para la esterilización se hará con papel de aluminio y cinta de autoclave.

- 4 La Esterilización de material de laboratorio se llevará a cabo siguiendo el procedimiento normalizado de trabajo del servicio, usando las autoclaves de la instalación.
- 5 Limpieza semanal de fuentes de agua, mensual de las neveras y diaria de microondas de la 4^a, 5^a, 6^a planta y office de administración de la planta 5 siguiendo el procedimiento establecido en el CRG.
- 6 Limpieza de los casilleros para las batas una vez al mes en Salas de cultivos de la 4^a, 5^a, 6^a planta.
- 7 Cambio de las aguas de las jarras de pipetas de cada laboratorio 2 veces por semana.
- 8 Una vez el material de vidrio y plástico de laboratorio está limpio y seco se ordena según el siguiente esquema. El voluminoso se pondrá directamente en las zonas de almacenamiento, de la cocina limpia, en los armarios situados en el pasillo o en los laboratorios según se establezca en el lugar acordado con cada responsable de laboratorio o de grupo.
- 9 Entrega de medios líquidos autoclavados.
- 10 En la cocina general y en la cocina de cultivos se realizarán las operaciones de:
 - preparación, termodesinfección y esterilización de material de vidrio y plástico.
 - Aclarado manual extrayendo todo resto de rotulador y etiquetas.
 - Lavado automático de material voluminoso de vidrio y plástico.
 - Lavado de pipetas de vidrio.
 - Secado del material.
 - Preparación de pipetas Pasteur de vidrio para esterilizar.
 - Preparación de tubos de centrífuga para esterilizar.
 - Preparación de tubos de cultivo para esterilizar.
 - Almacenar material voluminoso estéril y otro material de cultivos.

7.2. Funciones particulares del servicio

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria:

- Suministrar el utillaje general que garantice la calidad necesaria del proceso incluyendo la limpieza, desinfección, embalaje, esterilización, almacenamiento y transporte de materiales:
 - Materiales de limpieza (estropajos, bayetas, rasqueta, cepillos, etc.).
 - Productos de limpieza (jabón de manos, bolsas de basura de 60 litros, limpiador de metales y ambientador).
 - Vestimenta y utillaje diverso (pijama, calzado, chaqueta, delantal, alfombras y retenedores).
 - Material de oficina (bolígrafos, rotuladores resistentes al agua y cinta adhesiva.).
- Mantener los equipos necesarios para la prestación del servicio, así como todas las verificaciones e inspecciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento del servicio dentro de los estándares de calidad requeridos.
- Aplicar, gestionar y seguir los controles periódicos de los procesos con los cuales tiene que garantizar su buen funcionamiento y los estándares de calidad, según se indica en el apartado 10.
- Definir y desarrollar el procedimiento de actuación en caso de contingencia, manteniendo disponible un stock mínimo, previamente acordado con el CRG, de material limpio que evite el desabastecimiento de los usuarios.
- Aportar al CRG cualquier aspecto que desde su experiencia mejore la definición de los protocolos de logística establecidos a efectos de recogida y entrega de material,.

Será responsabilidad del CRG:

- Proveer el equipamiento necesario para garantizar la eficacia del servicio, según los datos confirmados con el adjudicatario en referencia al volumen del servicio.
- Reponer el material de vidrio que se deteriore por el uso, según los stocks necesarios definidos con el contratista.
- Acceso a los suministros necesarios (agua, vapor, energía eléctrica, etc.) para la ejecución de las tareas objeto de la licitación.

7.3. Procedimiento de limpieza y EPI's.

La limpieza, de forma general tiene que seguir el siguiente esquema:

- Iniciar la limpieza de la parte más limpia de la zona, dejar la más sucia para el final.
- Hacer la limpieza siempre de dentro hacia fuera y de arriba abajo.
- Utilizar siempre el producto más adecuado a la superficie a limpiar.

El personal traerá siempre guantes de algodón para protegerse de la humedad en las manos y encima llevará guantes de nitrilo o látex para evitar cortes o contaminaciones.

Los guantes se cambiarán para pasar del área de lavado (material sucio) al área de entrega y/o esterilización (material limpio). Se tendrán que utilizar guantes para no dejar trazas en el material ya esterilizado.

7.4. Zonas y materiales especiales

Hay zonas de especial atención donde el material será específico, no pudiendo trasladarse material de un laboratorio a otro como es el caso de las salas de cultivos celulares donde se pasará a recoger el material con un carro específico para material de cultivos y se procesará, limpiará, secará y esterilizará en la cocina de cultivos del CRG.

7.5. Varios

El personal asignado al servicio seguirá estrictamente los protocolos de trabajo y procedimientos auxiliares para el correcto funcionamiento de las tareas asociadas a los servicios descritos. La empresa adjudicataria dispondrá de los procedimientos de trabajo escritos realizados por el CRG.

Cualquier cambio en los procedimientos de trabajo que puedan afectar la calidad o la eficiencia de los servicios prestados, así como cualquier cambio en los controles de los procesos establecidos o en la logística tienen que ser previamente comunicados y autorizados por el CRG.

Las personas que trabajan en el servicio tienen que poseer conocimientos de los procesos de sanitización y esterilización, tendrán que conocer el material que se va a procesar y el funcionamiento de aparatos complejos y de elevado coste (lavadoras, autoclaves, estufas, etc.).

Este personal será responsable de verificar el correcto funcionamiento de los equipos y de los procesos, retirando el material que se haya procesado incorrectamente y confirmando los ciclos de lavado y esterilización. Así mismo serán los responsables de realizar los procedimientos de control, según se describe en el apartado 10.

La empresa adjudicataria se encargará de proporcionar al personal del servicio, la formación en el manejo de los equipos necesaria para el ejercicio de su actividad y en los protocolos de trabajo existentes.

Todo el material utilizado por el servicio en las diferentes tareas que tenga la consideración de reutilizable (bandejas, carros, ...), será correctamente limpiado y desinfectado periódicamente, con una frecuencia mínima semanal y siempre que su estado así lo requiera.

Las ofertas, de acuerdo con lo establecido, podrán proponer mejoras al protocolo de limpieza y desinfección, incluyendo los productos de limpieza y desinfección que se utilizarán (debidamente etiquetados según la normativa vigente), con especificaciones, composición, características y compatibilidad con los materiales a limpiar. Se valorará especialmente las propuestas encaminadas a conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos materiales y personales.

El Centro podrá proponer cuando sea necesario cambios en las técnicas y procedimientos de limpieza y desinfección, en los productos empleados, las frecuencias establecidas y los medios mecánicos utilizados, con objeto de adaptarlos mejor a los procedimientos internos del CRG y que requiera los diferentes laboratorios y áreas de trabajo.

8. CONDICIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATADA

Los servicios de limpieza y desinfección objeto del presente contrato tendrán que realizarse todos los días laborables locales de lunes a viernes con una presencia mínima según los horarios que se expresan a continuación.

- Persona 1: Lunes a viernes de 8 a 16h durante 52 semanas al año.
- Persona 2: Lunes a viernes de 9 a 17h durante 52 semanas al año.
- Persona 3: Lunes a viernes de 8 a 12h durante 48 semanas al año.

La facturación tendrá carácter mensual y será proporcional a la presencia del personal en las instalaciones del CRG. Este servicio se puede ampliar o reducir según necesidades del CRG.

La empresa contratada tendrá que garantizar la adecuada formación continuada del personal que presta los servicios de limpieza y desinfección en todo momento, para asegurar la correcta realización de las técnicas y procedimientos de limpieza y desinfección establecidos y el correcto uso de cualquier producto, material o máquina que pueda implicar riesgo potencial para el personal.

También se formará al personal en los riesgos asociados a su perfil de trabajo para el cumplimiento de la normativa vigente en Prevención de Riesgos Laborales.

8.1. Continuidad en la prestación de servicios.

La empresa adjudicataria, tendrá que garantizar plenamente la suplencia automática e inmediata del personal contratado en los supuestos de vacaciones, bajas por enfermedad, indisposiciones, horas sindicales y cualquier otro motivo de ausencia. El adjudicatario cubrirá las

ausencias que se produzcan, con personal competente, garantizando en todo momento la disponibilidad permanente del servicio ofrecido.

9. EQUIPOS Y MATERIALES

Los materiales a utilizar en el proceso de limpieza y esterilización serán los siguientes:

PRODUCTO
Test de vapor (Bowie Dick)
Papel térmico impresora autoclave
Cinta termo indicadora de esterilidad
Papel de aluminio
Etanol 70% y Etanol 70% con SDS
Lejía
Rasqueta
Estropajos
Papel de manos
Jabón de manos
Limpiador anti calcáreo
Bolsas residuos grupo 1 negros grandes
Bolsas residuos grupo 1 negras pequeñas
Sal Granada
Jabón de lavavajillas

Los equipamientos del servicio son:

Identificación	Descripción: marca y modelo	Observaciones
1	Autoclave Matachana E-500	
2	Autoclave Matachana S-1000	
3	Estufa Matachana E-21925	
4	Estufa-horno MEMMERT 100-800A	
5	Estufa-horno MEMMERT 100-800B	
6	Termodesinfectadora Miele G7825A	
7	Termodesinfectadora Miele G7825B	
8	Termodesinfectadora Miele G7883A	
9	Termodesinfectadora Miele G7883B	
10	Campana gases Flores Valles	Solo para guardar en armario debajo de la campana el etanol

10. CALIDAD DEL SERVICIO

Por la importancia que tienen en el objetivo final que se pretende (calidad de la total del servicio), los dos parámetros tendrán la consideración de críticos en cuanto a la calidad del servicio:

- Incidencias por mes: definido como el número de incidencias en el servicio en un mes que incluirá un pequeño estudio de las incidencias como su resolución.

La empresa adjudicataria será responsable de todos los aspectos relativos al control y registro de la efectividad de los procesos de esterilización de material sólido y de los registros de material de vidrio roto en el Servicio.

Los controles que se tienen que aplicar como mínimo al proceso de esterilización son:

- Control de Bowie & Dick: Una vez por semana según procedimiento del servicio.

La empresa adjudicataria aportará todos los materiales necesarios para el control de los procesos de esterilización (equipos, fungible, etc.). Todos los controles realizados tendrán que quedar registrados y estos registros tienen que estar a disposición del CRG siempre que lo solicite. Igualmente, la empresa adjudicataria incluirá dentro de los procedimientos de trabajo, las normas de actuación en caso de que los controles de esterilización indiquen un fallo en el ciclo.

La empresa adjudicataria tendrá que disponer de un sistema de gestión de las incidencias y reclamaciones tanto de las realizadas por el supervisor del servicio como los usuarios. Aquellas incidencias que el contratista prevea que pueden afectar el normal funcionamiento o calidad del servicio serán reportadas de forma inmediata al supervisor, que realizará un seguimiento hasta su resolución.

La empresa adjudicataria enviará en formato informático al responsable del CRG con carácter mensual un informe que recoja los resultados de los controles de esterilización. Adicionalmente también incluirá en el mismo informe un resumen con las actividades realizadas, las demoras surgidas, las incidencias y su estado de resolución, así como las acciones adicionales presas para mejorar el servicio.

La actividad realizada por la empresa adjudicataria, se controlará mediante inspecciones periódicas, con el fin de asegurar que se cumplen las condiciones de servicio deseadas. El CRG podrá inspeccionar la ejecución del servicio por parte del personal cuando lo considere oportuno, en todo lo relacionado con su trabajo, asistencia, permanencia, eficacia, uniformidad, prevención de riesgos laborales, etc. Y también si se utilizan correctamente todos los materiales y maquinaria estipulada.

En Barcelona, a 31 de desembre de 2025.
Órgano de Contratación

Condiciones laborales de las personas trabajadoras a subrogar en el presente contrato:

Trabajador	Posición	Fecha alta	Tipo de contrato	Horas/semana	Salario	Complementos salariales
SVCC	GRUPO IV - NIVEL 4	07/11/2006	Indefinido tiempo parcial	35	18.031,23 €	NO
PGJ	GRUPO IV - NIVEL 4	10/03/2009	Indefinido tiempo parcial	35	17.518,70 €	NO
PDLR	GRUPO IV - NIVEL 4	02/01/2015	Indefinido tiempo parcial	20	10.010,69 €	NO